

**IMPORTANTE**

## AVANCES DE LA AMPLIACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL DEL SENA

Desde la Junta Nacional de SINDESENA y el Comité Nacional de Temporales hacemos las siguientes precisiones:

1. El Decreto de ampliación de planta se encuentra en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), entidad que solicitó al SENA se justificara técnicamente la pertinencia de los 3 programas AgroSena, Bilingüismo y Sennova, así mismo solicitó que se indique claramente como se insertan en el nuevo PND 2023 – 2026 del gobierno del cambio. La Dirección de Planeación del SENA elaboró un documento sobre el SENA en el Plan de Desarrollo y a partir de ese documento, le corresponde a la Dirección de Formación Profesional aterrizarlo a las acciones de los tres programas.

Esperamos en la presente semana que el SENA radique nuevamente en el DAPRE la documentación que soporta la ampliación de la planta incorporando las solicitudes de esta entidad y que éste le dé celeridad al concepto a partir del cual el DNP debe emitir el suyo y remitir a Hacienda su aval.

2. En el marco de las movilizaciones del 22 al 24 de febrero, en reunión con la dirección del SENA, uno de los compromisos del acta es:

12. Si a 30 de mayo no se cuenta con el decreto de formalización, la Dirección empezará a tramitar la prórroga para la planta personal

ASISTENTES:		
NOMBRE REPRESENTANTE	Entidad	Firma
LYDIA ZAMBRA GONZÁLEZ LÓPEZ	SECRETARÍA GENERAL SENA	
CARLOS MAYORGA	DIRECCIÓN RELACIONES CORPORATIVAS	
LUIS ALEJANDRO JIMENEZ	DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	
ALEYDA MURILLO GRANADOS	PRESIDENTE JUNTA NACIONAL SINDESENA	

Nota: La presente acta se firma para efectos de cumplimiento del protocolo para la gestión de compromisos adquiridos en las reuniones de relacionamiento sindical código 011-FPE-006

Link: <https://sindesena.org/sindesena-junta-nacional-comite-nacional-de-temporales-afiliados-a-sindesena/>

Se espera que durante el mes de mayo se materialice el decreto de ampliación, o de lo contrario se inicie el proceso de autorización de la prórroga según lo comprometido.

3. Invitamos a todos los temporales del país afiliados y no afiliados, a hacer presencia en las actividades que se convocarán en Bogotá, si el decreto de ampliación no se expide en el mes de mayo y a partir de esa fecha se inicie la gestión de prórroga ante el Consejo Directivo Nacional del SENA y las entidades involucradas (DAPRE, DAFP, DNP, Minhacienda, Ministerio de trabajo).

**AMIGOS TEMPORALES, LA UNIÓN HACE LA FUERZA.**

**SINDESENA JUNTA NACIONAL Y COMITÉ NACIONAL DE TEMPORALES**

Bogotá, 2 de mayo de 2023



**Súmesese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia

Celulares: 322 220 5412 - 312 553 4995 - 320 297 1664 - 313 467 8325 - 313 634 2951 - 320 293 6319

e-mail: [sindesenajnal@misena.edu.co](mailto:sindesenajnal@misena.edu.co) web: [www.sindesena.org](http://www.sindesena.org)